

DIRECCIÓN DE FINANZAS

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 22 de Abril de 2015

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 061/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- Solicitud de Materiales/Servicios Nº 270 del Jefe de Unidad Activo Fijo solicitando confección de formularios.
- 4) Dicho material es necesario para que las áreas de compra formalicen la asignación de custodia de bienes inventariables.
- 5) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la que tiene menor valor es la empresa Gracam Servicios Gráficos., por lo tanto se le adjudica a dicha empresa.

## RESUELVO:

- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con LIDIA VICTORIA MAMANI CAQUEO, RUT 11.613.573-6, con
  domicilio en Tarapacá Nº1023-1025 ciudad de Iquique para la confección de "FORMULARIO ACTA DE ASIGNACION DE
  CUSTODIA", por en por un monto total de \$ 431.970.- (Cuatrocientos treinta y un mil novecientos setenta pesos), Iva incluido,
  de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunto.
- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D06 UNI Proyecto 010401010159, cuenta 1220604000 del Plan de cuenta vigente Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

VICERRECTORIA BE ZO ADMINISTRACIÓN PADMINISTRACIÓN PER FINANZAS

HICTOR VARAS MEZA
Vicerteror de Administración y Finanzas

En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE

Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/ksd